RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O.52.23
Título del expediente: "SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LOS BOMBEROS DE PALMA"
Importe adjudicado sin IVA: 27.923,86 €
Importe adjudicado con IVA: 33.787,87
Tipo de procedimiento: ABIERTO - SÚPER SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: SUMINISTRO
Presupuesto base de licitación sin IVA: 32.998,22 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 39.927,85 €
Valor estimado del contrato sin IVA: 32.998,22 €
Plazo de ejecución: 15 DÍAS
Prórrogas: NO PROCEDE

Visto el expediente arriba mencionado, tramitado por el procedimiento abierto, modalidad Súper Simplificado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista el Acta de la Unidad de Contratación en sesión de 13 de noviembre de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta y debidamente motivada.

De conformidad con la propuesta de la Unidad de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE nº 80 de fecha 2 de abril de 2018.

RESUELVO:

1.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor relación calidad-precio, a la empresa LEVEL ELECTRONICS, S.L. con CIF nº B07061856 el contrato de "SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LOS BOMBEROS DE PALMA" (Ref.: P.O.52.23), por la cantidad de veintisiete mil novecientos veintitrés euros con ochenta y seis euros (27.923,86 €), IVA excluido, por el plazo de entrega de quince (15) días y un plazo de garantía de treinta y seis (36) meses, de acuerdo con la oferta presentada.

2.- Notificar esta resolución a la empresa TEDITRONIC, S.L. y excluir su oferta por presentar unos equipos que no cumplen con la totalidad de las exigencias y requisitos del suministro establecidos en el PPT, según el informe de Comisión Técnica de 10 de noviembre de 2023.

3.- La empresa adjudicataria deberá disponer durante la fase de ejecución del siguiente seguro: Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 100.000,00 €. Dicho documento lo deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Baleares en cualquier momento que así se le requiera.

4.- La empresa adjudicataria deberá cumplir con los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidos en el Cuadro de Características de los Pliegos de Condiciones. Dichos documentos los deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Baleares en cualquier momento que así se le requiera.

Mediante la firma de aceptación por el contratista, de esta resolución de adjudicación, se produce la formalización del contrato, tal como establece el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Firmado digitalmente*

EL CONTRATISTA
Firmado digitalmente

Acepta y formaliza este escrito como contrato
en base al Art.159.6.g) de la LCSP

*La fecha válida será la de la firma electrónica del Órgano de Contratación.